

## LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN MIXTO

### I. Identificación de la Vacante

Cargo	Jefatura de Departamento de Fiscalización y Contraloría de las Prestaciones (DZCS).
Lugar de Desempeño	Concepción
N° Vacante	1
Planta	Profesional
Calidad jurídica	Contrata
Grado	5° E.U.S.
Renta Total Haberes	\$ 3.230.167 más asignación de zona (\$211.201.-)

*\*En el caso que un funcionario/a de Fonasa postule y gane un cargo asociado a un grado menor al que ostenta, se mantendrá su grado y calidad contractual vigente, asumiendo específicamente la función; por motivo del proceso de selección al que postula. Esta brecha debe estar acotada como máximo a tres grados, con la finalidad de que la función a desarrollar se relacione directamente con el grado concursado*

*\*Para los postulantes externos: la calidad de Contrata estará condicionada por una evaluación de desempeño, la que se realizará posterior a 3 meses de ejercicio en el cargo, la que definirá la continuidad del postulante en la institución.*

### II. Objetivo del cargo

Liderar el Departamento de Fiscalización y Contraloría de las prestaciones, coordinando e implementando mecanismos de control y fiscalización, relacionadas al otorgamiento del régimen de prestaciones de salud, velando porque el financiamiento que efectúe el Fondo Nacional de Salud, corresponda a las prestaciones otorgadas a sus beneficiarios, en el marco del cumplimiento de las normas técnicas y lo establecido en los convenios con prestadores que establecen las atenciones otorgadas a los beneficiarios y financiadas por el FONASA.

### III. Dependencia jerárquica del cargo

Superior jerárquico	Establecimiento
Director/a Dirección Zonal.	Dirección Zonal Centro Sur

### IV. Principales funciones asociadas:

- Ejecutar el plan anual de fiscalización de las prestaciones financiadas por el Fondo Nacional de Salud.
- Participar en la definición de estándares de procesos, procedimientos, manejo de riesgos y aplicación de medidas preventivas y correctivas en relación con el control de las prestaciones otorgadas a los beneficiarios del FONASA en el ámbito de la Ley de urgencia y los reclamos asociadas a esta Ley.
- Dar cumplimiento al proceso de reclamos que presentan los usuarios de la ley de Urgencia en el marco del cumplimiento de la normativa vigente.
- Establecer los procesos de auditoría y contraloría correspondientes a convenios de prestaciones del Fondo en el marco del cumplimiento de los convenios y/o normativa vigente.
- Controlar y supervisar el estado de validación y de pago de prestaciones otorgadas por concepto de Ley de Urgencias.
- Liderar el proceso de auditoría en su Dirección Zonal de atenciones pagadas a través de mecanismo de pago por Grupos relacionados por el diagnóstico y su asociación con la fiscalización, en caso de ser atingente.

- Controlar y supervisar las metas e indicadores que den cuenta de la correcta gestión del Departamento e informar sobre su cumplimiento y avance.
- Mantener información actualizada para la toma de decisión de los procesos a su cargo.
- Liderar el desarrollo de un equipo de funcionarios, procurando direccionar su desempeño mediante objetivos y retroalimentaciones periódicas, con la finalidad de potenciar sus competencias y desarrollo profesional.
- Fortalecer un ambiente laboral saludable promoviendo la confianza entre los integrantes del equipo de trabajo y jefatura, fortaleciendo lazos de unión interpersonal, reduciendo riesgos psicosociales y ambientales promoviendo valores comunes.
- Cumplir todas las demás funciones que, dentro de sus atribuciones y competencia, le encomiende su superior directo.

## V. Requisitos de postulación.

### a. Requisitos generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**b. Requisitos específicos**

**Profesional Grado 5°**

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado; o 4 años en el Fondo Nacional de Salud o
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado o 6 años en el Fondo Nacional de Salud.

**VI. Competencias para el cargo**

**a) Nivel Educativo requerido para el cargo:**

Título Profesional de las siguientes profesiones: *Cirujano Dentista, Enfermería, Nutricionista, Matrona, Medicina, Fonoaudiología, Kinesiología y/o Tecnología Médica.*

**Capacitaciones deseables:**

- Ley de Urgencia.
- Redes Asistenciales.
- GES.
- Salud Pública.
- Ley Ricarte Soto.
- Régimen general de prestaciones.
- Epidemiología y/o Salud Pública.
- Normativa de la administración pública del sector salud.
- GRD (Grupos Relacionados al Diagnóstico).
- Estatuto Administrativo.
- Liderazgo y gestión de equipos.
- Comunicación efectiva.
- Trabajo en equipo / trabajo colaborativo.
- Ética, Probidad y Transparencia.
- Manejo de Microsoft Office intermedio.

**b) Competencias:**

Institucionales	De Nivel	Técnicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Probidad y Ética en la Gestión Pública.</li> <li>- Orientación al Cliente Interno y Externo</li> <li>- Compromiso con la Excelencia y Calidad</li> <li>- Conciencia Organizacional</li> <li>- Flexibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación al Logro y los Resultados.</li> <li>- Tolerancia al Trabajo Bajo Presión.</li> <li>- Iniciativa.</li> <li>- Pensamiento Conceptual y Analítico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redacción y elaboración de documentos.</li> <li>- Manejo de Herramientas Computacionales nivel Intermedio (Office).</li> <li>- Herramientas de auditorías y/o control de gestión.</li> <li>- Normas técnico/administrativas (resolución nro. 277) que rigen la Modalidad Libre Elección (MLE).</li> <li>- Codificación CIE10 (GRD).</li> <li>- DFL N°1/2005 MINSAL.</li> <li>- Ley N° 19.966, GES.</li> <li>- Ley de Urgencia N° 19.650.</li> <li>- Ley N° 19.880.</li> <li>- D.S N°34.</li> </ul>

**c) Experiencia Profesional:**

- Para Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en el área de gestión en salud, no inferior a 5 años en el ámbito público o privado; o 4 años en el Fondo Nacional de Salud; de ellos, al menos 3 años en cargos de jefatura y/o subrogancia.
- Para Título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional en el área de gestión en salud, no inferior a 7 años en el ámbito público o privado o 6 años en el Fondo Nacional de Salud; de ellos, al menos 3 años en cargos de jefatura y/o subrogancia.

**VII.- Proceso de Selección**

El proceso de selección está constituido por **etapas sucesivas**, es decir se debe cumplir el puntaje mínimo exigido en cada etapa para poder pasar a la siguiente, cada una de las etapas tiene por objetivo constatar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos para poder postular.

Todos los postulantes que cumplan con la acreditación de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los documentos de respaldo podrán participar en el proceso de selección. Por el contrario, quien no acredite el cumplimiento de los requisitos con documentos de respaldo quedara excluido del presente proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

La Jefatura del Servicio tiene la facultad de no elegir a los candidatos propuestos por el comité de selección, y en ese acto instruir fundadamente la realización de un nuevo proceso de selección, por única vez. Esta facultad está indicada en el artículo 18° de la resolución afecta N° 1 de fecha 11 de mayo de 2017 del Servicio Civil.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las etapas de evaluación establecidas en estas bases.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Etapas del proceso de reclutamiento y selección:

Etapa	Ponderación
Evaluación Curricular	10%
Evaluación Experiencia Profesional	20%
Evaluación de Competencias Técnicas	20%
Evaluación Psicolaboral y por Competencias	25%
Apreciación global del candidato(a)	25%

### VIII.- Criterios de evaluación

#### a) Evaluación Curricular:

Esta etapa tiene una ponderación del 10% dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde a la sumatoria de los factores "Formación Educacional" y "Capacitación". El puntaje mínimo de aprobación es de 15 puntos.

Factor	Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje Máx.	Puntaje Min. Para aprobar	Ponderador
Formación Educacional	Título Profesional de Enfermería, Matrona, Medicina y Kinesiología.	20	30	15	10%
	Título Profesional de Cirujano Dentista, Nutricionista, Fonoaudiología y Tecnología Médica.	15			
Capacitación	Poseer 4 o más capacitaciones relacionadas con el cargo, en los últimos 5 años.	10			
	Poseer entre 2 y 3 capacitaciones relacionadas con el cargo, en los últimos 5 años.	6			
	Poseer 1 capacitación relacionada con el cargo en los últimos 5 años.	3			

\*Si el o la postulante presenta 2 o más capacitaciones en una misma temática, se contabilizará como 1 capacitación.

b) **Experiencia Profesional:**

Esta etapa tiene una ponderación del 20% dentro del total del proceso. El puntaje final de esta etapa corresponde al factor “Experiencia Profesional”. El puntaje mínimo de aprobación es de 24 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx	Puntaje Min. para aprobar	Ponderador
Experiencia Profesional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar experiencia profesional en el ámbito de gestión en salud superior a 6 años en el sector público o privado o superior a 5 años en Fonasa.	20	40	24	20%
	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar experiencia profesional en el ámbito de gestión en salud, superior a 8 años en el sector público o privado o superior a 7 años en Fonasa.				
	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar experiencia profesional en el ámbito de gestión en salud, entre 5 y 6 años en el sector público o privado o entre 4 y 5 años en Fonasa.	12			
	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar experiencia profesional en el ámbito de gestión en salud, entre 7 y 8 años en el sector público o privado o entre 6 y 7 años en Fonasa.				
Experiencia como Jefatura (*)	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar experiencia profesional en el ámbito de gestión en salud inferior a 5 años en el sector público o privado o inferior a 4 años en el Fondo Nacional de Salud.	0			
	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar experiencia profesional en el ámbito de gestión en salud inferior a 7 años en el sector público o privado, o 6 años en el sector público o privado.				
	Acreditar una experiencia efectiva en cargos de Jefatura y/o subrogancia superior a 5 años.	20			
	Acreditar una experiencia efectiva en cargos de Jefatura y/o subrogancia entre 3 a 5 años.	12			
	Acreditar una experiencia efectiva en cargos de Jefatura y/o subrogancia inferior a 3 años.	0			

\* Para funcionarios de FONASA y otras instituciones públicas, se considerará que la subrogancia debe ser acreditada formalmente mediante certificados con el detalle de las funciones, donde se contabilizará el periodo realizado efectivamente en la no presencia de la jefatura titular.

c) **Evaluación Competencias Técnicas:**

La etapa tiene una ponderación del 20% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación de competencias técnicas del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo con el perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 18 puntos.

Para evaluar este factor se aplicará la siguiente tabla:

Factor	Respuestas correctas	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje mínimo para aprobar	Ponderador
Competencia técnica (Parte Práctica)	20	30	30	18	20%
	19	24			
Competencia técnica (Parte Teórica)	18	18			
	17	17			
	16	16			
	15	15			
	14	14			
	13	13			
	12	12			
	11	11			
	10	10			
	9	9			
	8	8			
	7	7			
	6	6			
	5	5			
	4	4			
	3	3			
	2	2			
	1	1			
0	0				

La etapa de evaluación de competencias técnicas se realizará de manera virtual a través de las herramientas disponibles para ello (Aula Virtual Fonasa), notificándose a través del correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizarán dichas evaluaciones.

**Elementos de la Prueba Técnica (30 puntos):**

Contenidos	Modalidad / tiempo ejecución aprox.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Urgencia 19.650.</li> <li>Ley N° 19.966 GES.</li> <li>DFL N°1 MLE y MAI.</li> <li>Normas técnico-administrativas (resolución nro. 277) que rigen la Modalidad Libre Elección (MLE)</li> <li>Circular IF N°8 Imparte instrucciones sobre el Procedimiento de Arbitraje.</li> <li>Grupos relacionados por diagnóstico (GRD).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativas y/o Verdadero y Falso (18 ítems / 1 punto c/u).</li> <li>Tiempo de ejecución: 30 minutos.</li> <li>Modalidad online.</li> <li>Puntaje máximo: 18 puntos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de Casos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base para análisis (2 ítems/ 6 puntos. c/u)</li> <li>Tiempo de ejecución: 30 minutos.</li> <li>Modalidad online.</li> <li>Puntaje máximo 12 puntos.</li> </ul>
<b>Material de Estudio:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Urgencia 19.650.</li> <li>Ley N° 19.966 GES.</li> <li>DFL N°1 MLE y MAI.</li> <li>Normas técnico-administrativas (resolución nro. 277) que rigen la Modalidad Libre Elección (MLE).</li> <li>Conocimiento en codificación CIE10.</li> <li>Circular IF N°8 imparte instrucciones sobre procedimiento de arbitrajes.</li> <li>Conocimiento de la Ley 19966 de GES.</li> </ul>	

Los 5 más altos puntajes que se obtengan como resultado de la prueba técnica pasarán a la evaluación psicolaboral; en caso de que exista empate entre el lugar 5 y posteriores, todos pasarán a dicha evaluación.

**d) Evaluación Psicolaboral**

La etapa tiene una ponderación del 25% dentro del total del proceso. Consiste en la evaluación del perfil laboral del/la candidato/a al cargo específico, de acuerdo con el perfil señalado en las presentes bases. El puntaje mínimo de aprobación es de 20 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx	Puntaje Min. para aprobar	Ponderador
Evaluación Psicolaboral	El postulante resulta "Recomendable" para el cargo	30	30	20	25%
	El postulante resulta "Recomendable con observación" para el cargo.	20			
	El postulante resulta "No recomendable para el cargo"	0			

Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos legales y obtengan los 5 mayores puntajes ponderados en la sumatoria de las fases evaluación curricular, experiencia profesional, evaluación de competencias técnicas y evaluación Psicolaboral, pasarán a la etapa de entrevista de Apreciación Global



del Postulante; en caso de que exista empate en el quinto lugar y posteriores, todos pasarán a dicha entrevista. La evaluación de estas fases se realiza sobre la base de etapas sucesivas, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina a los participantes el paso a la etapa siguiente.

**e) Apreciación Global del Candidato:**

Esta etapa tiene una ponderación final del 25% y consiste en la realización de una entrevista individual de valoración global, efectuada por el Comité de Selección, los cuales se evaluarán de acuerdo con la tabla que a continuación se presenta, siendo el puntaje mínimo de aprobación de 32 puntos.

Factor	Criterio de evaluación	Puntaje	Puntaje Máx.	Puntaje Min. Para aprobar	Ponderador
Apreciación Global del Candidato	Promedio del Comité de Selección (1 – 7 puntos)	1 - 40	40	32	25%

Para realizar la evaluación de esta etapa, se utilizarán las herramientas disponibles para ello (Zoom, Meet, etc.), notificándose a través del correo electrónico declarado en la postulación, el día y hora en que se realizará dicha entrevista.

Una vez finalizado el proceso de selección respectivo, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un Listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad de proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos para la vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por única vez.

**IX.- Documentación a presentar**

1. Ficha Postulación (ver Anexo 1).
2. Copia Cédula de Identidad.
3. Currículum Vitae libre.
4. Fotocopia simple de Título Profesional.
5. Fotocopia simple Certificado de situación militar al día (si corresponde).
6. Fotocopia simple de Certificados de Capacitación.
7. Certificado de experiencia laboral (ver Anexo 2 "Certificado Experiencia Laboral Específica" como referencia).
8. Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19653 (Anexo empleos públicos "Declaración Jurada Contrata").

\*Los certificados de experiencia, deben contener: identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.

\*No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

### X.- Plazo de Recepción de Postulaciones

Las postulaciones (currículum vitae y antecedentes) deben ser remitidas a través del portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)) hasta las 23:59 hrs. del día 20 de mayo de 2024.

CALENDARIO DE SELECCIÓN		
Difusión del Proceso de Selección	<a href="https://www.empleospublicos.cl">https://www.empleospublicos.cl</a>	09/05/2024
Recepción postulaciones	Se recepciona en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	09/05/2024 al 20/05/2024
Evaluación Curricular	Departamento Gestión y Desarrollo de Personas DZCS	22/05/2024 al 27/05/2024
Evaluación Competencias Técnicas	Depto. Gestión y Desarrollo de Personas DZCS	28/05/2024 al 30/05/2024
Evaluación Psicolaboral	Depto. Gestión y Desarrollo de Personas DZCS	03/06/2024 al 05/06/2024
Apreciación Global del Candidato(a)	Comité de Selección DZCS	06/06/2024 al 10/06/2024
Selección del Postulante	Director Zonal Centro Sur	11/06/2024 al 13/06/2024

**DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DZCS**  
CONCEPCIÓN, 06 de mayo de 2024.-

**ANEXO Nº 1  
FICHA DE POSTULACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN A CONTRATA DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.**

**1. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

Nombres: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico autorizado para el presente proceso: \_\_\_\_\_

Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Otros teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_

**2. IDENTIFICACION DE LA POSTULACIÓN**

PLANTA	GRADO	UNIDAD	LOCALIDAD O COMUNA	CARGO

**3. ANTECEDENTES VARIOS**

<b>SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN</b>	
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>Si la respuesta es sí, favor indique</b>	

La presente postulación implica mi aceptación integra a las condiciones del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Fondo Nacional de Salud.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº 2**  
**CERTIFICADO EXPERIENCIAL LABORAL ESPECÍFICA**

Quien suscribe, certifica que \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

<b>FUNCIÓN</b> (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo, especificando número de personas a cargo en funciones de jefatura y/o subrogancia, en el periodo que corresponda)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año

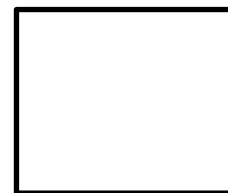
Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación al Proceso de Selección a Contrata en el Fondo Nacional de Salud.

FIRMA JEFATURA / JEFE GESTIÓN DE PERSONAS : \_\_\_\_\_

NOMBRE : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Lugar, fecha \_\_\_\_\_



Timbre